



En el olvido, el Sistema Nacional de Cuidados

En el año 2020 se aprobó una reforma para su creación, y sigue en análisis

VÍCTOR GAMBOA

—nacion@eluniversal.com.mx

A cuatro años de que la Cámara de Diputados aprobó una reforma para crear un Sistema Nacional de Cuidados, el Senado de la República no ha procesado la minuta para avanzar en el proceso legislativo, destaca un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto *Belisario Domínguez* (IBD) de la Cámara Alta.

Resalta que en los últimos años, el derecho al cuidado ha tenido importantes avances legislativos a nivel local, particularmente en Jalisco y la Ciudad de México, en donde las constituciones locales han sido reformadas para incorporar este derecho; sin embargo, a nivel federal todavía están pendientes reformas y leyes para la conformación de un Sistema Nacional de Cuidados.

El documento titulado *Avances legislativos en materia de cuidados en México*, elaborado por la investigadora Irma Kánter Coronel, señala que, el 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó una reforma constitucional que plantea garantizar el derecho al cuidado en condiciones de igualdad y calidad, así como promover la responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil, el sector privado y la familia.

4

AÑOS ATRÁS,

se aprobó la creación de un Sistema de cuidados.

2

ENTIDADES

son las únicas con avance legislativo en el tema.

Se precisa que “toda persona tiene derecho al cuidado digno que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad”.

El estudio apunta que esta minuta, la cual contempla la instauración del Sistema Nacional de Cuidados, lleva cuatro años siendo analizada por el Senado.

Apenas el 20 de marzo de 2024, la Cámara Baja aprobó una reforma a la Ley General de Desarrollo Social para definir el trabajo de cuidados y elaborar una política nacional de cuidados, desde la cual se coordinarían las estrategias gubernamentales y se promovería la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado, para que garantice el derecho al cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

El documento destaca que, históricamente, el trabajo de cuidados ha sido asignado de manera exclusiva a las mujeres, quienes han dedicado una cantidad significativa de su tiempo al cuidado de otras personas en detrimento de su desarrollo personal, profesional y laboral. ●



**El cuidado de personas se
ha asignado a las mujeres.**